



Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

**RESOLUCION N° 0348**

-----  
**GENERAL ROCA, 27 OCT 2021**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 0875/21 C.S y la Resolución Rectoral N° 003/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante dicha Ordenanza en su art. N° 1 se aprueba la prórroga de la validez de los cursados aprobados de las materias correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2017 hasta finalizar el ciclo lectivo 2021;

Que, la Resolución Rectoral N° 003/21 en su Art. N° 1 establece: “*PRORROGAR la validez de cursados aprobados de las materias correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2017, hasta la finalización del primer cuatrimestre de 2021 y, para los cursados aprobados de las materias correspondiente al primer cuatrimestre del año 2018, hasta la finalización del segundo cuatrimestre del año 2021, para los/as estudiantes de todas las unidades académicas de la Universidad Nacional del Comahue*”;

Que, la Ordenanza N° 0875/21 CS, en su Art. N° 2 establece: “*ESTABLECER que ante la solicitud de excepción al artículo 32 inciso c) de la Ordenanza 273/18, serán los Consejos Directivos de las Unidades Académicas quienes tendrán competencia en primera instancia para aprobar o denegar el pedido.*”;

Que, ante a la situación de público conocimiento producida por la pandemia COVID-19, resulta necesario garantizar que las y los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, puedan mantener la regularidad de las asignaturas aprobadas durante el segundo cuatrimestre del año 2017;

Que, en virtud de lo expuesto, a fin de rectificar las fechas de vencimiento de materias en el sistema informático SIU GUARANI, corresponde dictar el acto resolutorio prorrogando la vigencia de las materias cursadas durante el año lectivo 2017 hasta marzo 2022;

Que, ante la urgencia que amerita la situación y a fin de no causar un gravamen irreparable, el Decano resuelve ad referendum del Consejo Directivo.

**POR ELLO:**

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°: PRORROGAR** la validez de cursados aprobados de las materias correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2017, hasta finalizar el año lectivo 2021, para las y los /as estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**ARTICULO 2°: HABILITAR** excepcionalmente hasta el turno de marzo de 2022, para los alumnos amparados en el Art. 1°.

**ARTICULO 3º:** Registrar, comunicar y elevar a Consejo Directivo para su ratificación.